



Puerto Montt, 09.04.2024  
**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001267**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1001267, presentada por la contribuyente IN-GO SPA, RUT N° 77.267.924-6, de fecha 28.02.2024 y 01.03.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7876228916 de fecha emisión 22.03.2024
- Folio N° 7876229396 de fecha emisión 22.03.2024
- Folio N° 7876229886 de fecha emisión 22.03.2024
- Folio N° 7876229886 de fecha emisión 22.03.2024

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal     85% de Multas asociadas al impuesto     85% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA  
Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA Fecha: 2024.04.09 16:32:14 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: con no de chaita Fecha: \_\_\_\_\_

Notificación \_\_\_\_\_ Res. Ex. N° 1001267; de fecha 09.04.2024.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe